



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. En Corrientes, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

1. *Dictada en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“81

Corrientes, 8 de agosto de 2024

Visto y Considerando: Lo informado por el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Santa Rosa, respecto a los inconvenientes suscitados por la falta de acceso a internet por un corte en la fibra óptica detectado el día miércoles 7 de agosto del corriente año, no pudiéndose cargar la lista de notificaciones del día de la fecha, atento a lo cual resulta necesario dictar medidas.

Por ello;

SE RESUELVE:

1°) Suspender las notificaciones *ministerio legis* del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Santa Rosa del día jueves 8 de agosto de 2024.

2°) Insértese, notifíquese, publíquese y dese a difusión por los canales más idóneos.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19- y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-1553-2024; referente al Acuerdo N° 2/24 de la Cámara de Apelaciones con competencia Administrativa y Electoral, a través de la cual se dispuso la cobertura del cargo de Oficial Auxiliar asignado por Acdo. N° 22/23 pto. 2° con la designación de Mariela Soledad Ojeda, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 16/24 pto. 12° y se desempeña actualmente como Auxiliar de Primera de esa dependencia. Por ello, los fundamentos dados para designar a la persona propuesta y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) de la Cámara de Apelaciones con competencia Administrativa y Electoral, a Mariela Soledad OJEDA, M.I. N° 32.305.532, quien cesa como Auxiliar Técnico de esa dependencia.
- 2) Expte. E-1505-2024; propuesta formulada por el Juzgado de Paz Barrial N° 1 con asiento en esta ciudad, cargo asignado por Acdo. N° 9/24 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 16/24 pto. 12° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en el Juzgado de Paz Barrial N° 1 con asiento en esta ciudad, a Ivana Antonella BUSTO, M.I. N° 38.313.883.

Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia:

- 3) Expte. E-1301-2024; propuesta formulada para designar un Oficial Auxiliar (Clase 305) en la Secretaria Jurisdiccional N° 3, teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 16/24 pto. 12° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Secretaria Jurisdiccional N° 3 del Superior Tribunal de Justicia. 2°) Designar Oficial Auxiliar (Clase 305) en la



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Secretaría Jurisdiccional N° 3, a Silvia Viviana BASTERRA, M.I. N° 36.194.622, quien cesa en el cargo de Auxiliar de Primera.

- 4) La designada en el apartado 2) deberá cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos.

TERCERO: Visto: El Expte. E-1587-2024; referente a la Resolución de Fiscalía General a través de la cual se dispuso la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Unidad de Defensores Oficiales (U.DEF.O.) –en reemplazo de Carlos Alberto Hervier, aceptada por Acdo. N° 13/23 pto. 10°- y la designación en ese cargo de Roberto Martín GALERA NUÑEZ, M.I. N° 36.112.061, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 16/24 pto. 12°. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) de la Unidad de Defensores Oficiales (U.DEF.O.) a Roberto Martín GALERA NUÑEZ, M.I. N° 36.112.061.

CUARTO: Visto: La necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Instituto Médico Forense. Y Considerando: Los antecedentes y carrera del Doctor José Luis Gálvez, teniendo presente su responsabilidad y compromiso frente a las funciones de conducción -con carácter interino- que le fueron conferidas dentro del Instituto. Es dable señalar que este Tribunal en el punto 15° del Acuerdo N° 16/2020, le asignó funciones de Decano Subrogante y de coordinador de los Cuerpos Forenses. Que, el Dr. José Luis Gálvez, ingresó por concurso a la Administración de Justicia Provincial, el 7 de diciembre de 1998 (ver punto 18° del Acuerdo N° 41/1998), para cumplir funciones de eviscerador-obductor en el Cuerpo Médico Forense (hoy Instituto Médico Forense), designado con posterioridad en el cargo de Jefe de Gestión Administrativa del Instituto Médico Forense (ver punto 2° del Acuerdo N° 24/2014) y reubicado luego, en el cargo de Médico Forense. En ese marco y atento a la trayectoria del Dr. José Luis Gálvez en el Instituto Médico Forense, con comprobadas actividades vinculadas directamente a la labor médico-pericial, interviniendo de manera directa en las autopsias, como así también en el asesoramiento a Juzgados y Fiscalías sobre los resultados de las pericias médicas. Por todo ello y habiéndose desempeñado durante toda su carrera judicial, con eficiencia, actitud, buena

predisposición y compromiso frente a las responsabilidades del servicio. *El Sr. Ministro Dr. Eduardo Gilberto Panseri*, luego de dejar sentada su postura reiterada en la materia, dice que: vota por llamar a concurso cerrado para cubrir el cargo de Jefe del Instituto Médico Forense. Por ello y por mayoría, oído el Sr. Fiscal General. **SE RESUELVE**: Asignar un cargo de Jefe del Instituto Médico Forense (Clase 113) y designar Jefe del Instituto Médico Forense (Clase 113) al Dr. José Luis GÁLVEZ, M.I. N° 20.085.104, quién continuará cumpliendo además las funciones de Coordinador de los Cuerpos Forenses y deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.

QUINTO: Visto: El pedido de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>CARGO</i>	<i>DEPENDENCIA</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>FECHA TOMA DE POSESION</i>
VISICH, MAURICIO ALEJANDRO	24144599	AUXILIAR DE PRIMERA	UGEDE	GOYA	3/8/2023
ZACARIAS, CARLOS ANTONIO	38667835	CHOFER	UGEDE	MERCEDES	17/5/2023
TORRENT, FLORENCIA SARA	37891968	OFICIAL AUXILIAR	OFIJU	ESQUINA	10/8/2023
GAUNA, FERNANDO RUBEN	23396747	AUXILIAR DE PRIMERA	UFIC	CORRIENTES	15/3/2023
GAUNA BURGOS, CARLA CECILIA	37327244	OFICIAL AUXILIAR	JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 3	CORRIENTES	29/3/2023
GOMEZ TOÑANES, MARIA VERONICA	36989815	OFICIAL AUXILIAR	ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 4	CORRIENTES	9/8/2023

SEXTO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Designar y/o renovar en calidad de pasantes, según corresponda, a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LOCALIDAD	DEPENDENCIA
HERRMANN, MARIA DESIREE	43.108.318	CORRIENTES	JUZGADO LABORAL N°2
FALCON STEFANI, YOHANA JAQUELINE	36.675.585	CORRIENTES	INSTITUTO MEDICO FORENSE

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1600-2024; referente al Acuerdo N° 3/24 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, a través de la cual se dispuso aceptar la renuncia de la Dra. Maria Isabel RIDOLFI, M.I. N° 23.841.615 al cargo de Secretaria (Clase 114). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Aceptarla, a partir del 1° de septiembre de 2024 y darle gracias por los servicios prestados.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-1579-2024; por el cual el agente Hugo Edgar GRASSI, M.I. N°13.310.072 quien presta servicios en el ex Juzgado de Instrucción, Correccional y Menores N° 2 de Paso de los Libres –hoy de Garantías-, presenta su renuncia al cargo de Jefe de División (Clase 202) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Aceptarla, a partir del 1° de septiembre de 2024.

NOVENO: Visto: El pedido del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense de Mercedes para que se designen corresponsables de la caja chica asignada a esa dependencia a las Lic. Maria Alicia Barrios y Anneris Ángela Yesica Oviedo y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Designar responsables de la administración y rendición de cuentas de la caja chica asignada al Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense de Mercedes, a las Lic. Maria Alicia Barrios y Anneris Ángela Yesica Oviedo; en forma conjunta y solidaria con la Lic. Maria Alejandra Zorrilla.

DECIMO: Visto: El informe efectuado por el Servicio Administrativo Financiero sobre el haber óptimo que percibe un Juez de Primera Instancia a efectos de determinar el valor del JUS. Y Considerando: Lo normado en el art. 7° de la ley N° 5822 de Aranceles para Abogados y Procuradores y atribuciones conferidas a este Superior Tribunal de Justicia, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Fijar en \$26.268,25

(pesos veintiséis mil doscientos sesenta y ocho con veinticinco centavos) el valor del “Jus” instituido por el art. 7° de la Ley N° 5822, a partir del 1° de septiembre de 2024.

UNDECIMO: Visto: El pedido formulado por el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos de Corrientes, para que se modifique el Formulario de Inscripción al registro actualmente vigente, en razón de carecer de muchos datos necesarios para la inscripción de aspirantes y también para adaptarse a los cambios y datos que requiere el sistema informático de la Dirección de Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos de Corrientes. Por ello y habiendo tomado intervención el Sr. Ministro Supervisor de la problemática Niños, Niñas y Adolescentes, Dr. Alejandro Alberto Chaín y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar el FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN al Registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos del Poder Judicial de Corrientes, que como Anexo forma parte del presente Acuerdo.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-1598-2024; por el cual el Tribunal de Juicio de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Mercedes (Ctes.), resuelve llamar a concurso interno abierto de entrevista y antecedentes, para cubrir el cargo de Secretario (clase 114) asignado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 21/24 en su pto. 2do., bajo las condiciones establecidas en Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial (arts. 30, 31 y ccots., Acuerdo N° 06/15, punto 10 – Anexos I y II-), en el que podrán participar los Secretarios y Prosecretarios de todas las circunscripciones del Poder Judicial y Ministerio Publico de Corrientes. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO TERCERO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad “*INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO WEB CON HTML Y CSS*” que presentara el Área Técnica de Sistemas de Información e Ingeniería de Software de la Dirección de Informática, cuyo inicio está previsto para el día 14 de agosto de 2024 bajo modalidad virtual, destinado al Equipo de Testing del Área Técnica de Sistemas de Información e Ingeniería de Software. Por ello y



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO CUARTO: Visto: El pedido del Sr. Ministro Supervisor del Centro Judicial de Mediación, Dr. Fernando Augusto Niz para la aprobación y publicación de la actividad “*REVISANDO NUESTRA GESTIÓN- QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” MEDIACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.IMPLEMENTACION DE NUEVOS CÓDIGOS PROCESALES*” a realizarse el día 22 de agosto en la sede de la Extensión Áulica de la Universidad Nacional del Nordeste sito en calle Ángel Blanco N° 851 de la ciudad de Santo Tomé, bajo modalidad presencial. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO QUINTO: Visto: **Las solicitudes de licencias:**

- 1) AGUIRRE, ALEXIS DE JESUS, 14 días desde el 30/07/2024 hasta el 12/08/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 2) AGUIRRE, CYNTIA EVELINA, 67 días desde el 11/07/2024 hasta el 15/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 3) ALEGRE, GUILLERMO ANTONIO, 5 días desde el 08/07/2024 hasta el 12/07/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 4) CASARO LODOLI, GUILLERMO ALEJANDRO, 5 días desde el 05/08/2024 hasta el 09/08/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 5) LACAVA, PATRICIA CAROLINA, 15 días desde el 01/08/2024 hasta el 15/08/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 6) LEMOS ZIBECCHI, MARIANO ALCIDES, 21 días desde el 18/07/2024 hasta el 07/08/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 7) MIÑO, PATRICIA ELENA, 30 días desde el 03/08/2024 hasta el 01/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 8) PASETTO, GLORIA LILIANA, 30 días desde el 05/08/2024 hasta el 03/09/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 9) RIOS PORTILLO, MIGUEL EDUARDO, 30 días desde el 29/07/2024 hasta el 27/08/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

10) ROLDAN, DIEGO ALEJANDRO, 1 días desde el 10/07/2024 hasta el 10/07/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

11) LECONTE MENDIONDO, MARIA ADELMIRA 01 días desde el 06/09/2024 hasta el 06/09/2024; considerando las particularidades del caso, y habiendo agotado las licencias por Art. 42° Y 58° del R.I.; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional sin goce de haberes (Art. 63° "in fine" del R.I.)

12) MELLO, VALERIA ARACELI 30 días desde el 22/07/2024 hasta el 20/08/2024; considerando las particularidades del caso y habiendo agotado las licencias por Art. 44° del R.I.; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional con goce de haberes y con afectación del adicional por presentismo (Art. 63° "in fine" del R.I.)

SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO SEXTO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los DRES. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN (Ministros) y el DR. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO A. CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ANEXO

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE
ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS DEL PODER JUDICIAL DE
CORRIENTES**



R.U.A.CTES.

**REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL DE CORRIENTES**

LEGAJO N° : _____ FECHA de ALTA: ___/___/___
(datos a completar por el Registro)

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL/LA/LOS/LAS SOLICITANTES

SOLICITANTE 1:

Fecha de solicitud:/...../.....

Apellidos y Nombres:

Tipo y Número de documento:

Edad:.....

Lugar y Fecha de nacimiento:/...../.....

Estado Civil:

Domicilio Real:.....

(deberá acreditar un año de residencia en la Pcia. de Corrientes previo a la inscripción)

Localidad:Provincia: C.P.:

Teléfono fijo: Teléfono celular:

Correo electrónico:

Ocupación:

Nombre del lugar de trabajo y domicilio:

Teléfono laboral:.....

Correo electrónico:

Vínculo que une a los solicitantes: Matrimonio..... Unión Convivencial.....

Fecha de Matrimonio /Unión Convivencial:/...../.....

1-¿Tiene hijos biológicos? SI NO Cuántos? Edades.....

2-¿Tiene hijos adoptivos? SI NO Cuántos? Edades.....
(completar Formulario 1.a)

3-¿Tiene niñas/os y/o adolescente/s bajo alguna figura distinta a la adopción?
SI NO Cuántos? Edades.....
(completar Formulario 1.c)

SOLICITANTE 2:

Fecha de solicitud:/...../.....

Apellidos y Nombres:

Tipo y Número de documento:

Edad:.....

Lugar y Fecha de nacimiento:,/...../.....

Estado Civil:

Domicilio Real:.....

Localidad:Provincia: C.P.:

Teléfono fijo: Teléfono celular:

Correo electrónico:

Ocupación:

Nombre del lugar de trabajo y Domicilio:

Teléfono laboral:

Correo electrónico:

Vínculo que une a los solicitantes: Matrimonio..... Unión Convivencial.....

Fecha de Matrimonio /Unión Convivencial:/...../.....

1-¿Tiene hijos biológicos? SI NO Cuántos? Edades.....

2-¿Tiene hijos adoptivos? SI NO Cuántos? Edades.....
(completar Formulario 1.a)

3-¿Tiene niñas/os y/o adolescente/s bajo alguna figura distinta a la adopción?
SI NO Cuántos? Edades.....
(completar Formulario 1.c)



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes



R.U.A.CTES.

GRUPO FAMILIAR

DATOS DEL/LOS HIJO/S:

(Indicar: Nombres y Apellidos - DNI- Fecha Nac. - Edad- Si convive o no con el/los solicitante/s)
(Aclarar: si es hijo de uno o de ambos solicitantes) (deberá acreditarse el vínculo con Acta de Nacimiento o Libreta de familia)

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....

DATOS DE OTRAS PERSONAS QUE CONVIVEN CON EL/LOS SOLICITANTES:

(Indicar: Nombres y Apellidos - DNI - Fecha. Nac. - Edad - Vínculo)

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....

DISPONIBILIDAD ADOPTIVA

Franja Etaria- Edad del niño/a/adolescente:

- 1° Infancia (0 a 5 años)
- 2° Infancia (6 a 12 años).....
- Adolescentes (13 a 17 años)

Cantidad: ¿Acepta Hermanos/Mellizos? SI NO Cantidad:.....

Estado de Salud:

Acepta NNa con discapacidad/enfermedad/patología de salud?: SI NO

-Física

(Física: Involucra todas las personas que presentan una disminución o ausencia de las funciones motoras o físicas de miembros inferiores y/o superiores que podría implicar sus habilidades motrices)

-Psicosocial

(Psicosocial: Se caracteriza por la alteración del bienestar psíquico, generando una posible modificación en las actividades sociales habituales. Este tipo de discapacidad es la llamada mental).

-Intelectual

(Intelectual: Se caracteriza por una alteración de la mente que podría limitar el funcionamiento de habilidades cognitivas, ocasionando alteraciones en las habilidades motoras, en el lenguaje y en la socialización)

-Visceral

(Visceral: Término global que hace a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas de origen cardiovascular, hematológica, inmunológica, respiratoria, digestiva, metabólica, endocrina y genitourinaria (asociadas o no a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes) que implica una limitación para el individuo a realizar una tarea o una acción en un contexto habitual, tomando como parámetro su capacidad real)

-Sensorial

(Sensorial: Comprende a las personas con ausencia o disminución de algunos de sus sentidos.)

-Enfermedad corto tratamiento

-Enfermedad largo tratamiento

Observaciones:

.....

.....

Quien/es inicia/mos el presente trámite declaro/amos bajo juramento conocer y aceptar la reglamentación vigente del Registro único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos y que los datos consignados en el presente Formulario son fehacientes, que la documentación que se acompaña adjunta es copia fiel de sus originales, quedando la misma sujeta a certificación posterior y debiendo ser presentada cuando le/s sea requerida. Además asumo/mimos la obligación de hacer saber al NNA adoptado, la verdad sobre su origen biológico.

Firma Solicitante 1

Firma Solicitante 2

Firma y sello de la oficina receptora

En la ciudad de , a los.....días dede 20....



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- **ÁREA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**: Comunica: La realización de las siguientes actividades

	
TÍTULO	Taller: Introducción al desarrollo web con HTML y CSS
FUNDAMENTACIÓN	Esta capacitación tiene como objetivo adquirir un profundo entendimiento de HTML para crear estructuras web sólidas y bien organizadas; y dominar CSS para que pueda diseñar sitios web visualmente atractivos y personalizados.
COORDINADORES RESPONSABLES	<ul style="list-style-type: none"> LIC. JOSÉ LUIS BUSTO - Jefe del Área Téc. de Sistemas de Información e Ing. de Software LIC. VANESSA PATRICIA AVALOS – Líder de Proyectos de Desarrollo de Software
COORDINADOR E INSTRUCTOR	<ul style="list-style-type: none"> Prog. Univ. Piriz Walter Ramón – Líder de Equipo
INICIO	14 de agosto de 2024.
DIA Y HORA	14, 21 y 28 de agosto, 04 y 11 de septiembre de 17 a 19 horas.
MODALIDAD	Virtual. 2 horas modalidad virtual cada encuentro. Se proporciona material didáctico, material de teoría y ejercicios prácticos.
DESTINATARIOS	Exclusivo para el Equipo de Testing del Área Téc. de Sistemas de Información e Ing. de Software
REGULARIDAD	Requisito 90% de asistencia
EVALUACIÓN	Al final del cursado se realizará una evaluación del trabajo práctico individual presentado.
PROGRAMA	<p>Encuentro 1: Introducción a HTML. Fecha: 14 de agosto de 2024, 17:00 p.m.</p> <ul style="list-style-type: none"> Introducción a HTML. Estructura básica de un documento. Elemento de texto. Estilización de texto, fondos y bordes. Discusión grupal: Resolución grupal de todos los ejercicios, para

verificar cómo nos fue en las prácticas.

- Ejercicio Práctico: Prácticas complementarias al finalizar cada encuentro, para poner a prueba tus conocimientos.

Encuentro 2: Imágenes. Optimización y rendimiento del sitio Web.

Fecha: 21 de agosto de 2024, 17:00 p.m.

- Imágenes. Vínculos. Propiedades de caja.
- Técnicas para optimizar imágenes.
- Qué es CSS y su importancia. Selectores y propiedades de CSS.
- Discusión Grupal: Análisis en profundidad de los conceptos.
- Ejercicio Práctico: Consolidar los conocimientos adquiridos.

Encuentro 3: Formularios.

Fecha: 28 de agosto de 2024, 17:00 p.m.

- Formularios con HTML.
- Cajas, menús, y botones de opción.
- Formulario y CSS.
- Validación de formularios.
- Discusión Grupal: Resolución grupal de todos los ejercicios, para verificar cómo nos fue en las prácticas.
- Ejercicio Práctico: Prácticas complementarias al finalizar cada encuentro, para poner a prueba tus conocimientos.

Encuentro 4: Publicación del proyecto.

Fecha: 04 de septiembre de 2024, 17:00 p.m.

- Formulario funcional.
- Detección de errores.
- FTP, servidor y publicación.
- Discusión Grupal: Análisis en profundidad de los conceptos adquiridos.
- Ejercicio Práctico: Consolidar los conceptos adquiridos.

Encuentro 5: Multimedia y tabla.

Fecha: 11 de septiembre de 2024, 17:00 p.m.

- Introducción a Flex.
- Flex: uso y potencialidades.
- Síntesis de Aprendizajes: Resumen de los conocimientos en la creación de un proyecto integrador.
- Plan de Acción: Al finalizar este curso podremos generar consultas complejas con una o múltiples tablas. Manipular grandes volúmenes de datos de manera eficiente y efectiva.
- Compromisos Individuales: Cada miembro define una acción concreta para aplicar los principios en su trabajo.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

2.- SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: *INFORMA:*

Que conforme el **Acuerdo N° 20/24 punto DECIMO TERCERO 1° - c)**, la actual Secretaría Jurisdiccional N° 4 pasará a denominarse Secretaría Jurisdiccional N° 3, con **competencia actuarial exclusivamente en materia Penal y (Menores – Penal).**

Por tal motivo el nuevo correo institucional de la Secretaria Jurisdiccional N° 3 Fuero Penal y Menores -Penal- es el siguiente:

stipenalymenores@juscorrientes.gov.ar

Todos los correos electrónicos nuevos deben enviarse a esa dirección de email.

3.- INSCRIPTOS AL REGISTRO DE PASANTIAS

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	TEL. – CEL.	E-MAIL	DOMICILIO	CARRERA	TITULO - CONSTANCIA - ANALITICO	LOCALIDAD	FUERO
NUÑEZ, HORACIO NICOLAS	44196198	3794- 829118	nhoracio786@gmail.com	CORCEGA 4524	MARTILLERO PUBLICO	ANALITICO	CORRIENTES	VIARIOS
GOMEZ MARTINEZ, CANDELA IRENE	44000815	3794- 900028	candelagomezmartinez66@gmail.com	SAN MARTIN 2950	ABOGACIA	ANALITICO	CORRIENTES	CIVIL
MELGAREJO, ANALIA SOLEDAD	40281749	3794- 801787	melgarejoanalialia15@gmail.com	CABEZA DE VACA 606	ABOGACIA	CONSTANCIA	CORRIENTES	PENAL
ENRIQUEZ BENITEZ, MARIA SOL	43532803	3794- 348314	enriquezmariasol44@gmail.com	ESPAÑA 650	ABOGACIA	ANALITICO	CORRIENTES	VIARIOS
OJEDA, CAMILA LUCIANA	43267762	3777- 209999	camilaojeda509@gmail.com	BUENOS AIRES 474	ABOGACIA	ANALITICO	SANTA LUCIA	VIARIOS
AGUIRRE, MARIA FLORENCIA	41015722	3794- 088116	mariaflorenciaguirre722@gmail.com	100VDAS GRUPO 2 MZA I CASA 6	ABOGACIA	TITULO	CORRIENTES	VIARIOS
GAVILAN, MARIA BELEN	39196612	3794- 400632	gavilanmariaablene10@hotmail.com	B° JARDIN LAS VIOLETAS 636	ABOGACIA	TITULO	CORRIENTES	VIARIOS
GOMEZ SANCHEZ, VERONICA ALEJANDRA	37698795	3794- 040767	gomezsanchezvero7@gmail.com	MZ 12 LOTE 9 LOMA ALTA	ABOGACIA	TITULO EN TRAMITE	CORRIENTES	VIARIOS

4.- DIFUSION DE EVENTOS:

- **ENCUENTRO REVISANDO NUESTRA GESTION – 5^{ta} CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

**“Encuentro: Revisando Nuestra Gestión 5ta. Circunscripción Judicial”
Mediación Judicial y extrajudicial.
Implementación de los nuevos Códigos Procesales.**

Coordinador General: Dr. Fernando Augusto Niz.

Lugar y fecha: Sede de la Extensión Áulica de la Universidad Nacional de Nordeste
sito en calle Ángel Blanco 851. Día jueves 22 de agosto de 2024.

Modalidad: Presencial 100%

Programa:

16,30 hs.: Palabras de apertura del Encuentro a cargo del Ministro Supervisor
Dr. Fernando Augusto Niz.

17,00 hs: Mediación Judicial y Extrajudicial.

Destinatarios: Magistrados, Funcionarios y personal administrativo del Poder Judicial
y Ministerio Público, Abogados, Mediadores, Personal del Centro Judicial de
Mediación, Docentes, Responsables de la Extensión Áulica de la UNNE, Público en
General, interesados en la materia e invitados especiales.

18,00 hs.: Break. ***Espacio intercambio de preguntas y respuestas sobre la
temática.**

18,15 hs.: Talleres:

Aula 1: Conversatorio sobre Intervenciones del Mediador.

Expositores/ Coordinadores: Dr. Miguel Antonio Benitez.
Dra. María Luisa Aróstegui.
Dra. Analía Soledad Zeni.
Lic. Gabriela Marasso.
Sra. Liliana Refojos Brest.

Destinatarios: Abogados, Mediadores, Personal del Centro Judicial de Mediación.

**Aula 2: Implementación de los nuevos Códigos Procesales: seguimiento de los
procesos de trabajo y del funcionamiento del sistema Inveniet.**

Coordinadoras: Dra. María Andrea Ferreira
Dra. Mirta Graciela Allende

Comisión Técnica para el seguimiento de la implementación de los nuevos Códigos
Procesales.

Destinatarios: Magistrados, Funcionarios y personal administrativo de los Juzgados y
Tribunales Civiles y Comerciales; Familia, Niñez y Adolescencia; Laboral, de
Competencia Administrativa, y con competencia Multifuero de la Quinta
Circunscripción Judicial de la Provincia.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

- **INSTITUTO ALBERDI - PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS**

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN TEMAS DE DERECHO LABORAL

A cargo de
VIVIANA DOBARRO

Jueza Nacional del Trabajo. Especialista en Derecho del Trabajo UBA. Especialista en Administración de Justicia, UBA. Master en Igualdad y Género Universidad Castilla La Mancha. Master en Empleo, Relaciones Laborales y Diálogo Social en Europa, Universidad de Castilla La Mancha. Profesora Titular Derecho del Trabajo I Carrera Relaciones del Trabajo, UBA. Docente de la Maestría en Ciencias Sociales del Trabajo, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Docente de la Escuela Judicial Consejo de la Magistratura de la Nación. Docente de la Diplomatura Judicial en Género, organizada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (OM y AMJA); Corresponsable de la Escuela Latinoamericana de Formación y Capacitación de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina "Dra. Carmen Argibay".

ELEONORA SLAVIN

Jueza del Tribunal del Trabajo N.º 2, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Especialista en Derecho Laboral UNMDP. Becaria del Curso para Expertos Latinoamericanos en Relaciones Laborales y Temas del Trabajo. O.I.T., Universidad de Bologna –Universidad de Castilla – La Mancha. Posgrado en Relaciones Económicas de América Latina en la era de la globalización, UCM (España). Profesora Titular de Derecho del Trabajo e investigadora categorizada, UNMDP. Académica del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Integrante del Comité Académico de la Revista Doctrina Laboral, Editorial Errepar. Directora Académica de la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales (AIEJ).

Lunes 19 y 26
de agosto
y 2, 9 y 23 de
septiembre de
14.30 a 16.30h

Plataforma
ZOOM

2024

Instituto
"Dr. Juan Bautista Alberdi"
Directora Académica
SUSANA MEDINA

Actividad no arancelada, con certificación

Destinado a integrantes de Poderes Judiciales de Argentina y a personas interesadas en la temática

<https://institutoalberdi.jusentrieros.gov.ar>

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN TEMAS DE DERECHO LABORAL

A cargo de **VIVIANA DOBARRO** y **ELEONORA SLAVIN**

Lunes 19 y 26 de agosto y 2, 9 y 23 de septiembre de 2024

De 17.00 a 19.00h.

Destinado a integrantes de Poderes Judiciales de Argentina y a personas interesadas en la temática

Plataforma ZOOM

Actividad sincrónica y no arancelada, con inscripción previa:

<https://forms.gle/4TaR5BRKQfumzfPN6>

Más información: <https://institutoalberdi.jusentrieros.gov.ar/events/seminario-de-actualizacion-en-temas-de-derecho-laboral/>

--

**INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS "DR. JUAN BAUTISTA ALBERDI"**

Superior Tribunal de Justicia

Laprida 251, 2º piso - Edificio de Tribunales, Paraná.

Tel. 0343-4206100 int. 320/341/232

Sitio web: <https://institutoalberdi.jusentrieros.gov.ar/>

Campus virtual: <https://campusvirtual.jusentrieros.gov.ar/>

- **REFLEJAR -Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales-**

HACE SABER:

A)- JURISPRUDENCIA ACTUALIZADA DE LA SALA CIVIL Y COMERCIAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CÓRDOBA



Jurisprudencia principal de la Sala Civil y Comercial del Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba

Sintetiza **los fallos más relevantes de la Sala Civil y Comercial** con
actualización permanente **en versión digital y ordenados temáticamente.**

El análisis de cada precedente comprende los datos de la causa, síntesis,
voces, sumarios y enlace a la resolución completa.

En formato PDF y de libre descarga:

2015-2020

2021

2022

2023 ¡nuevo!

2024 permanente actualización



Acceda escaneando el código o en
escuelajudicial.justiciacordoba.gob.ar

investigación > publicaciones > tomo 2

Secretaría Civil y Comercial - TSJ
secretariacivilt1@justiciacordoba.gob.ar
(0351) 4481000 - Int. 10132/10136





*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Jurisprudencia principal de la Sala Civil y Comercial del Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba

Sintetiza los fallos más relevantes de la Sala Civil y Comercial con actualización permanente en versión digital y ordenados temáticamente. El análisis de cada precedente comprende los datos de la causa, síntesis, voces, sumarios y enlace a la resolución completa.

En formato PDF y de libre descarga:

2015-2020

2021

2022

2023 ¡nuevo!

2024 permanente actualización

Secretaría Civil y Comercial – TSJ

secretariacivilt1@justiciacordoba.gob.ar

(0351) 4481000 - Int. 10132/10136

**B)- SEMINARIO INTERNACIONAL “MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS: DIÁLOGOS PARA UNA NUEVA AGENDA REGIONAL”**

El Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) invita al Seminario Internacional “Mecanismos de solución de conflictos: Diálogos para una nueva agenda regional”, que se realizará los días 26 y 27 de septiembre en la Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

En la instancia se darán a conocer los principales resultados del proyecto “Vías de solución de conflictos civiles y de familia y su efectividad en Colombia y el Perú”, desarrollado por CEJA en alianza con International Development Research Centre (IDRC) de Canadá. El objetivo del seminario es promover una profunda reflexión sobre la situación y los desafíos de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) en América Latina y El Caribe, con los enfoques de política pública y de justicia centrada en las personas.

Entre otras temáticas, el evento abordará el acceso a la justicia indígena y comunitaria; la mediación y justicia restaurativa; la gestión de data e inteligencia artificial aplicada a los MASC; y la gestión privada de centros de conciliación, entre otros.

Se contará con la participación de expertos/as de la región, e importantes autoridades de los sistemas de justicia de Latinoamérica y El Caribe. Habrá espacios de discusión y CEJA presentará su propuesta de nueva política pública regional de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

5.- ÁREA DE RECUPERO Y CONTROL DE TASAS: Comunica el valor de multas de Ley Orgánica de Administración de Justicia y Código Procesal Familia Niñez y Adolecencia, conforme lo dispuesto por Acdo. N° 21/24.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ÁREA DE RECUPERO Y CONTROL DE TASAS DE JUSTICIA	
--	---

TABLAS DE MULTAS

Retribución de un Juez de Cámara, sin considerar la bonificación por antigüedad (RJC):	\$ 3,110,276.59	Valor vigente según Acdo. N° 21/24
Valor del JUS	\$ 20,765.42	Valor vigente según Acdo. N° 9/24 punto 19*

MULTAS CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES-LEY N° 6.580

CONCEPTO	CÁLCULO	DESDE	HASTA	Aclaración adicional
Multa por recusación maliciosa	Art.44 hasta un 25% de la remuneración de un juez de Cámara	-	\$ 777,569.15	según las circunstancias del caso y la demora generada
Facultades disciplinarias del juez	Art. 54 inc c) hasta un 50% de la remuneración de un juez de Cámara	-	\$ 1,555,138.30	El importe de las multas que no tuviesen destino especial establecido en este Código, se aplicará al que fije el Superior Tribunal de Justicia
Retardo de informe. Sanción	Art.184 entre 1%-3% de la remuneración de un juez de Cámara por cada día de retardo	\$ 31,102.77	\$ 93,308.30	determinación periódica del S.T.J.
Testimonial fuera de la sede del Juzgado	Art.219 hasta un 10% de la remuneración de un juez de Cámara	-	\$ 311,027.66	
Prórroga. Multa (demora en pronunciar Sentencia, falta de comunicación o de pronunciamiento en el plazo fijado)	Art. 254 hasta un 15% de la remuneración del juez de que se trate	-	-	al juez o integrante del tribunal
Articulaciones infundadas. Entrega de los bienes (planteo de cuestiones improcedentes)	Art. 454 entre 5%-10% del resultado de la venta en remate	-	-	
Articulaciones infundadas del comprador (planteo de cuestiones improcedentes)	Art.462 entre 5%-10% del resultado de la venta en remate	-	-	
Nulidad de la subasta sin fundamento. Pedido de parte	Art. 476 entre el 5% -10% del precio obtenido en remate	-	-	
Responsabilidad por incumplimiento de diligencias preliminares (incumplimiento de la orden del juez Brindar información falsa Destruir u ocultar instrumentos o cosas)	Art.518 hasta un 50% de la remuneración de un juez de Cámara	-	\$ 1,555,138.30	Según corresponda, por la naturaleza de la medida preparatoria y la conducta observada por el requerido, los jueces y tribunales pueden imponer sanciones conminatorias

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ÁREA DE RECUPERO Y CONTROL DE TASAS DE JUSTICIA	
TABLAS DE TASAS JUDICIALES, ARANCELES, SERVICIOS DE SUPERINTENDENCIA, RECURSOS Y MULTAS	

TABLAS DE MULTAS

Retribución de un Juez de Cámara, sin considerar la bonificación por antigüedad (RJC):	\$ 3,110,276.59	Valor vigente según Acdo. N° 21/24
Valor del JUS	\$ 20,765.42	Valor vigente según Acdo. N° 9/24 punto 19*

MULTAS LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (LOAJ)

CONCEPTO	CÁLCULO	DESDE	HASTA	Aclaración adicional
Llamado de atención, apercibimiento y multa a Magistrados por el S.T.J.	Art.23 inc.15 hasta 30% de la retribución mensual que efectivamente perciba el Magistrado	-	-	
Llamado de atención, apercibimiento, suspensión y multa a los Auxiliares de Justicia por el S.T.J.	Art.23 inc.17			
Llamado de atención, apercibimiento y multa a los Auxiliares de Justicia por las Cámaras	Art.33 inc.e	\$ 155,513.83	\$ 1,555,138.30	sin considerar la bonificación x antigüedad
Llamado de atención, apercibimiento y multa a los Auxiliares de Justicia por los jueces de 1° Instancia	Art.34 inc.c			
Llamado de atención, apercibimiento y multa a las personas que actúen en los procesos por los jueces de Paz	Art.48 inc.e	hasta 4,25 JUS	\$ 88,253.04	en la Justicia de Paz
Multa por falta a las prescripciones de la LOAJ	Art.116 entre 0,23 JUS-22,50 JUS	\$ 4,776.05	\$ 467,221.95	
Sanción al abogado o procurador que ejerza la profesión sin estar inscripto en la matrícula o se encuentre suspendido	Art.117 43 JUS	-	\$ 892,913.06	
Multas varias	Art.118 entre 8,50 JUS-43 JUS	\$ 176,506.07	\$ 892,913.06	



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

6.- CONCURSOS DE CARGOS: El Tribunal de Juicio de la Tercer Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Mercedes: HACE SABER:

ACUERDO N° 01/24: En la ciudad de Mercedes (Ctes.), a los siete días del mes de agosto de 2024, siendo las 10:00 se reúnen en Acuerdo los miembros del Tribunal de Juicio de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Mercedes (Ctes.), integrado por los **Dres. JUAN MANUEL IGNACIO MUSCHIETTI, JORGE ALBERTO TRONCOSO y RAMON ALBERTO RIOS**, a fin de establecer las pautas para la designación de un Secretario (clase 114) a desempeñarse en la vacante asignada en el cargo de Secretario por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia por Acuerdo N° 21/24 en su pto. "SEGUNDO apartado 2)" a tales fines **RESUELVEN:** **1)** LLAMAR a concurso interno abierto de entrevista y antecedentes, para cubrir el cargo de Secretario (clase 114) del Tribunal de Juicio de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, con asiento en Mercedes, bajo las condiciones establecidas en el Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial (arts. 30, 31 y cccts., Acuerdo N° 06/15, punto 10 – Anexos I y II-), en el que podrán participar los Secretarios y Prosecretarios de todas las circunscripciones del Poder Judicial y Ministerio Público de Corrientes. **2)** Los requisitos para acceder al concurso, que deberán estar cumplimentados a la fecha del cierre de inscripción. **3)** Inscripción y presentación de documentos: se efectuará a través del mail institucional del Tribunal top-mercedes@juscorrientes.gov.ar, a partir de las 0:00 hs. del día 19 de agosto de 2024 y hasta las 24:00 hs. del día 23 de agosto de 2024. **4)** Proceso de selección: Se llevará a cabo con las siguientes etapas: Evaluación de Antecedentes Laborales y Entrevista personal con cada uno de los aspirantes que sean admitidos al concurso, la que tendrá por objeto valorar: conocimientos técnicos jurídicos específicos del proceso penal, motivación para el cargo, cualquier otra información que, a juicio del tribunal evaluador, sea conveniente requerir. COMUNICAR lo resuelto al Excmo. Superior Tribunal de Justicia a los fines de que el área competente realice la difusión de la convocatoria. No siendo para más se da por finalizado el presente. *Fdo. Dres: TRONCOSO, Jorge Alberto,; MUSCHIETTI, Juan Manuel Ignacio; RIOS, Ramon Alberto.*

7.- FISCALIA GENERAL: *Comunica:* Resolución N° 38/24 sobre nuevo Régimen de Turnos de UFIC Bella Vista



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

RESOLUCION N° 38

CORRIENTES, 08 de Agosto de 2024.

VISTO:

La Ley 6.518 publicado en el Boletín Oficial N° 27.952 de la Provincia de Corrientes, la cual deroga la Ley Provincial N° 2.945 y aprueba el Nuevo Código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes; la Resolución N° 21 del día 06 de julio de 2022; el Acuerdo Extraordinario 13/2020 de fecha 07/07/2020, la Resolución N° 36/2024 de Fiscalía General y los Art. 1º, 15º y 16º, inc. 2º) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes -Decreto Ley 21/00, y ; ;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 21 del día 06/07/2022 de la Fiscalía General se crea en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos (UFRAC), y la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC), unidades de decisión que funcionarán en la ciudad de Bella Vista.

Que, el Artículo 15º de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes- Decreto Ley 21/00, establece que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público y responsable de su correcto y eficaz funcionamiento.

Que en virtud de ello, es el Fiscal General a quien corresponde asegurar la continuidad del servicio de justicia, debiendo



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

adoptar todas las medidas necesarias en tal sentido, de conformidad al Art. 16° de la misma Ley Orgánica.

Por ello; ; ;

RESUELVO:

1°) Establecer que el nuevo Régimen de Turnos de las Unidades Fiscales de Investigación (UFIC) de la ciudad de Bella Vista, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial, comenzará el lunes 05 de agosto y hasta el domingo 11 de agosto de 2024; es decir los turnos serán de lunes a domingo, dando inicio del mismo con el Dr. Sergio Germán Freitag, continuando con el Dr. Ramón Alfredo Muth, y así sucesiva y alternadamente.

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia que dé a publicidad en el próximo acuerdo del nuevo régimen de turnos de los Sres. Fiscales de la UFIC de Bella Vista.

3°) Oficiese al Superior Tribunal de Justicia, a la Unidad a las Unidades Fiscales de Investigación (UFIC) de Bella Vista, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial, por los medios telemáticos disponibles.-

Dr. CESAR PEDRO SOTELO
Fiscal General
Poder Judicial
Provincia de Corrientes

8.- EL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Comunica:

- Se recuerda a los responsables de Caja Chica que la compra de bienes de uso requiere de autorización previa de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia o Representante del Ministerio Público (Acdo. n° 37/21 Anexo I Art. 4).
- El Servicio Suministros del SAF solicita a todas las dependencias de Capital e Interior, que al momento de adquirir bienes de uso por Caja Chica envíen copia de la factura y una foto del/los bienes al correo suministros@juscorrientes.gov.ar para su registro como bien inventariable.